UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de mayo de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.240/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 181/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código de Nomenclador 05-49-99-02-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Claudia Elizabeth CASTILLO;

QUE mediante Disposición Nº 264/2021 se excluye a Claudia Elizabeth CASTILLO como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 181/2021 por no presentar constancias que acrediten la categoría docente y Plan de Trabajo;

QUE el Departamento de Ciencias Sociales mediante nota Nº 162/21 solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 181/2021;

QUE el Sr. Decano, solicita se declare desierto el llamado a inscripción Ad-Referéndum del Consejo de Unidad convocado por Disposición Nº 181/21 y se reitere el llamado;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de garantizar la cobertura de cátedra en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código de Nomenclador 05-49-99-02-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, autorizado por Disposición Nº 181/2021.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que mediante el Departamento Despacho se dará continuidad al trámite, según lo establecido en la Resolución Nº 1081-R-UNPA ratificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **315/2021**